

Información a las familias respecto al proceso de admisión de alumnos para el curso 24-25

El colegio de educación especial A LA PAR se rige para el proceso de admisión de alumnos por la resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política educativa y de Organización educativa en la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2024/2025.

Documento que se adjunta. Resolución de la Comunidad de Madrid.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/01/03/BOCM-20240103-20.PDF

VACANTES

Las vacantes que tenemos para el próximo curso en nuestro colegio son las siguientes:

- Educación Básica Obligatoria: 15 vacantes.
- Talleres Formativos: 1 vacante.

Les recordamos que el plazo de presentación de solicitudes es del 3 al 16 de abril 2024.

JORNADA ESCOLAR Y HORARIO LECTIVO PARA EBO Y T.F.

La jornada escolar lectiva es de 9,00h a 14,00h.

El servicio de comedor está parcialmente subvencionado y es de 14,00h a 14,30h.

Fundaland y Club Deportivo A LA PAR ofrecen actividades de tarde de 14,30h a 17,00h, abiertas también a escolares de otros centros. Existe la posibilidad de becas parciales o totales para aquellas familias que lo soliciten.

CRITERIO APROBADO POR EL CENTRO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PUNTO COMPLEMENTARIO

El criterio aprobado en Consejo Escolar para asignar un punto adicional a los solicitantes de plaza será el siguiente:

Alumnos que en el curso 23-24 hayan estado matriculados en la modalidad ordinaria sin apoyo intensivo.

Para que este criterio sea tenido en cuenta por el Servicio de Apoyo a la Escolarización, es preciso que el centro de origen del alumno, que emita un certificado donde se recoja que se da esta circunstancia y se adjunte a la solicitud de cambio de centro.

UBICACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL CENTRO Y DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

El Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponde a nuestro centro está ubicado en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. (Calle Vitruvio, nº 2). El Servicio de Inspección educativa se encuentra en la Calle Isaac Peral, 23.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática.

Presentación telemática: en ese caso, opción que facilita y agiliza el proceso de admisión así como el acceso al seguimiento e información sobre su desarrollo, la solicitud será dirigida al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion.

En aquellos casos en los que la solicitud de admisión no sea presentada por vía telemática, podrá ser entregada presencialmente en el centro educativo solicitado en primer lugar o bien ser dirigida a dicho centro a través de los procedimientos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponda.

BAREMACIÓN

BAREMO ADMISIÓN COLEGIOS CURSO 2024/2025		
CRITERIOS PRIORITARIOS	Hermanos	1 hermano: 15 puntos. Dos o más: 30 puntos.
	Proximidad al domicilio o lugar de trabajo	Mismo municipio: 12 puntos Además, mismo distrito: +1 punto. Distinto municipio: 8 puntos
	Ingreso mínimo vital o Renta mínima de inserción	12 puntos
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	Padres que trabajan en el mismo centro	10 puntos
	Familia Numerosa	General: 10 puntos Especial: 11 puntos
	Parto múltiple	3 puntos
	Familia monoparental	3 puntos
	Acogimiento familiar	3 puntos
	Discapacidad física, psíquica o sensorial	7 puntos
	Violencia de género o víctima de terrorismo	2 puntos
	Antiguo alumno	4 puntos
	Criterio libre	3 puntos

CALENDARIO



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 2

MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2024

Pág. 227

ANEXO IV

CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA EL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2024/2025

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES	CALENDARIO
Las DAT acceden a través de la aplicación informática de gestión a la zonificación, así como a las adscripciones de los centros.	A partir del 16 de enero de 2024
Las DAT revisan y actualizan, a través de la aplicación Refoos, la zonificación de los centros públicos que incluye la posibilidad de diferenciar, en caso necesario, la zonificación existente para E.S.O. y Bachillerato. Igualmente revisarán las adscripciones de los centros públicos para el curso 2024/2025 y la organización y ubicación de los SAE.	Hasta el 26 de enero de 2024
Los centros educativos pueden acceder a la información provisional sobre adscripciones para el curso 2024/2025.	A partir del 1 de febrero de 2024
Plazo para que los centros puedan proponer y solicitar a las DAT modificaciones en las adscripciones provisionales de centros para el curso 2024/2025.	Hasta el 6 de febrero de 2024
Creación de las unidades privadas y acordadas en la REOR por parte de las respectivas Direcciones Generales.	Del 6 al 15 de febrero de 2024
Autorización de grupos en cada centro por parte de las DAT a partir de las comunicaciones recibidas de las respectivas Direcciones Generales.	Del 19 al 29 de febrero de 2024
Las DAT analizan las propuestas recibidas, evalúan la propuesta provisional de descripción y graban en la aplicación informática de gestión las adscripciones entre centros que se aplicarán en el proceso de admisión para el curso 2024/2025.	Hasta el 22 de febrero de 2024
Los centros con adscripción única a otros centros verifican que han informado en Refoos a todo el alumnado que finaliza sus enseñanzas en el centro.	26 y 27 de febrero de 2024
Elaboración por parte de los centros de la propuesta de vacantes para el proceso ordinario de admisión. Se consignarán de manera diferenciada respecto al resto de vacantes las bilingües para primer curso de ESO en institutos que cuentan con sección bilingüe en lengua francesa o alemana, y, según corresponda, la reserva de plaza para alumnado con NEE y necesidades de compensación educativa.	Hasta el 6 de marzo de 2024
Revisión por parte de las DAT de la propuesta de vacantes elaborada por los centros y comunicación de la oferta de vacantes autorizada.	Hasta el 20 de marzo de 2024
Distribución a las DAT y a los SAE de las solicitudes de admisión y los cuadernillos informativos.	Hasta el 15 de marzo de 2024
Reunión del presidente de cada SAE con los directores de los centros con el fin de coordinar el proceso de admisión.	Hasta el 15 de marzo de 2024
La Secretaría Virtual y los centros, a través de su página web, difunden la información correspondiente al proceso de admisión, que incluirá la oferta de vacantes, la información sobre centros adscritos, así como las circunstancias y requisitos aprobados por el centro para la adjudicación de la puntuación adicional relativa al criterio complementario.	2 de abril de 2024
Las DAT hacen público el listado provisional de nuevos centros y aulas para la atención preferente de alumnos con NEE asociada a TEA.	3 de abril de 2024
Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión. Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática. En caso de dificultad o imposibilidad técnica se podrán entregar presencialmente en el primer centro incluido en la solicitud. Los centros graban las solicitudes entregadas de forma presencial a medida que las van recibiendo.	Del 3 al 16 de abril de 2024
Celebración del sorteo para resolver posibles empates organizado por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.	20 de abril de 2024
Se hacen públicos a través de los centros a los listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.	20 de abril de 2024
Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, en función de la opción elegida para la presentación de solicitudes, a los listados provisionales de alumnos solicitantes. Las reclamaciones sufrirán efecto a través de la publicación provisional de solicitudes basadas.	24, 25 y 26 de abril de 2024
Se hace pública, a través de la Secretaría Virtual, la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al estado de solicitudes. La puntuación de cada solicitud contendrá la correspondiente al centro solicitado en primera opción, así como la puntuación de todas las opciones solicitadas. En el caso de los alumnos de solicitudes con NEE la puntuación también se podrá consultar, previa identificación del solicitante, a través de la secretaria del centro solicitado en primer lugar.	7 de mayo de 2024
Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, en función de la opción elegida para la presentación de solicitudes, a la puntuación provisional obtenida en cada centro incluido en las solicitudes de admisión.	8, 9 y 10 de mayo de 2024
Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE en cada DAT elaboran las propuestas de escolarización considerando el perfil específico del alumno, la base nacional obtenida, la solicitud priorizada de centros presentada por la familia y la reserva de vacantes para este alumnado.	Hasta el 16 de mayo de 2024
Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2023/2024.	17 de mayo de 2024
Propuesta provisional de escolarización de alumnos con NEE: las familias pueden informarse a través de la Secretaría Virtual y del SAE correspondiente.	17 de mayo de 2024
Plazo de consulta, y en su caso alegaciones y propuesta provisional de escolarización de los alumnos con NEE elaborada por los SAE. Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros en el SAE para alumnos con NEE que no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y no dispongan de plaza para el curso 2024/2025.	20 a 23 de mayo de 2024
Publicación del estado definitivo de puntuación de solicitudes basadas, salvo las de los alumnos con NEE, una vez revisadas las reclamaciones recibidas.	20 de mayo de 2024
Fecha límite para que los centros puedan solicitar al respectivo Director del Área Territorial la modificación, en unidades y cursos concretos y específicamente justificados, del número de alumnos por unidad escolar, lo que repercutirá directamente en el número de vacantes de la edad correspondiente.	22 de mayo de 2024
Los SAE respectivos informan sobre la adjudicación definitiva de plaza escolar a los alumnos que presentan NEE.	24 de mayo de 2024
Los SAE de cada Dirección de Área Territorial gestionan la liberación de las plazas reservadas para alumnos con NEE que van a quedar vacantes.	24 a 26 de mayo de 2024
Cierre temporal del acceso a la aplicación de gestión Refoos para los centros educativos.	27 de mayo de 2024
Se hace pública a través de la Secretaría Virtual la información sobre los alumnos admitidos en cada centro, ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el mismo.	31 de mayo de 2024

BOCM-2024/103-20